



RESOLUCIÓN O N° 2729 /

**MAT.:** Aprueba Pauta de sobre el contenido de los Registros de Brigadistas y Voluntarios, Sedes y Vehículos para las Elecciones Primarias 2017.

SANTIAGO, 21 ABR 2017

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; 68 letra n) de la Ley N°18.556, Orgánica Constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral; y artículo 6 de la Ley N°20.640 Establece el Sistema de Elecciones Primarias para la Nominación de Candidatos a Presidente de la República, Parlamentarios y Alcaldes.

**RESUELVO:**

Apruébese la Pauta sobre el contenido de los Registros de Brigadistas y Voluntarios, Sedes y Vehículos correspondiente a las Elecciones Primarias 2017. Documento que se anexa y forma parte integrante de esta resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

  
RAÚL GARCÍA ASPILLAGA  
DIRECTOR

  
C21/ENM/DAL/pir  
DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral
- Direcciones Regionales (15)
- Oficina de Partes

SERVICIO ELECTORAL  
CHILE  
21 ABR 2017  
**TRAMITADO**